

JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8234 *Notificación de iniciación de expediente sancionador 170/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 25 de abril de 2011 a doña M.^a Carmen de Rentoría-Cecilio Contreras (Dcia. 170/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que la Policía Local denuncia, con fecha 11 de abril de 2011 a doña M.^a Carmen de Rentoría-Cecilio Contreras, con DNI 13665978-E, como propietaria de un solar en la calle General Dávila, 238-A, con ref. catastral 4033522VP3143C0001GM, que se encuentra en estado de abandono y suciedad.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza del solar, la concejal-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a doña M.^a Carmen de Rentoría-Cecilio Contreras, con DNI 13665978-E, como propietaria de un solar en la calle General Dávila, 238-A, con ref. catastral 4033522VP3143C0001GM, que se encuentra en estado de abandono y suciedad.

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes”.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 1 de junio de 2011.
La concejal-delegada (ilegible).

2011/8234

CVE-2011-8234